

EJECUTIVO 2021-00530-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que el Juzgado 3° Civil Municipal de este municipio, remitió por competencia dos demandas con radicados 2021-00502 y 2021-00527, en las que se observa que, son por los mismos hechos y pretensiones, y se pretende ejecutar el mismo título valor pagaré. Bucaramanga, **07 OCT 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **07 OCT 2021**

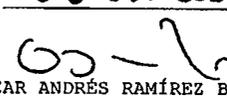
Estando al Despacho la presente demanda y antes de entrar a estudiar sobre su admisión, inadmisión o rechazo, se REQUIERE a la parte demandante para que allegue el original del título valor pagaré, que se pretende ejecutar con la presente demanda; igualmente deberá manifestar si el documento que se ejecuta en la demanda con radicado 2021-00529-00, radicada en este Despacho, es diferente al que se allega como base de recaudo con esta demanda.

Para dar cumplimiento a lo anterior se concede un término de 5 días so pena de rechazo.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 087 hoy,
08 OCT 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO